

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre tres (3) de 2023. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informándole que mediante escrito enviado mediante correo electrónico del 28 de septiembre de la presente anualidad por el apoderado judicial del demandante abogado LUIS CARLOS REYES VERGARA, por el cual solicita OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), con el fin de que se inscriba el embargo sobre los bienes inmuebles demarcados con las matrículas inmobiliarias números **370-921204** y **370-921385** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), de conformidad con el numeral sexto (6º) del artículo 468 del Código General del Proceso. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2022-00205-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), con el fin de que se inscriba el embargo sobre los bienes inmuebles demarcados con las matrículas inmobiliarias números **370-921204** y **370-921385** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali (V), de conformidad con el numeral sexto (6º) del artículo 468 del Código General del Proceso, de propiedad y/o de los derechos que le correspondan al demandado **HAILER JHOAN BALANTA FORY** C.C. 1.130.643.280.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3057a00917d8f22978b2825082c07843bf0a9facedd455b9f50fd5f5531e595b**

Documento generado en 03/10/2023 01:44:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>